



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 327 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 20 JUL 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 64, establece que las Facultades, son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO), b) Facultad de Ciencias Sociales (FACISO), **c) Facultad de Ciencias de la Salud (FACISA)**, d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), e) Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), f) Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB), g) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, Filial Bagua (FISME), h) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas (FACEA), i) Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADCIP);

Que, mediante Oficio N° 000722-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de julio de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita al Vicerrector Académico, permiso a cuenta de vacaciones a partir del 18 al 22 de julio de 2022, proponiendo encargar el Decanato al Dr. Oscar Pizarro Salazar, con todas las atribuciones que concierne al cargo;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 076-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de julio de 2022, se resuelve: Artículo Primero. – Autorizar licencia a cuenta de vacaciones al Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, del 18 al 22 de julio de 2022; y en su Artículo Segundo. - Encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Docente Dr. Oscar Pizarro Salazar, del 18 al 22 de julio de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular;

Que, mediante Oficio N° 0499-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 18 de julio de 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación, la Resolución Vicerrectoral N° 076-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de julio de 2022, antes acotada;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 30 establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 327 -2022-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 19 de julio de 2022, acordó ratificar la Resolución Vicerrectoral N° 076-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 15 de julio de 2022, la cual resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Docente Dr. Oscar Pizarro Salazar, del 18 al 22 de julio de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Docente **Dr. Oscar Pizarro Salazar**, del 18 al 22 de julio de 2022, con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y al profesional interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PCHWR/
CRHMSG/
TLDN/MS